

Ministerio de Agricultura

Servicio Agrícola y Ganadero

Dirección Nacional

**MODIFICA RESOLUCIÓN N° 6.076, DE 2009,
QUE ESTABLECE REQUISITOS FITOSANI-
TARIOS DE IMPORTACIÓN PARA FRUTOS
FRESCOS DESTINADOS A CONSUMO DE PAL-
TA (*PERSEA AMERICANA*) VARIEDAD HASS,
PROCEDENTES DE LA PROVINCIA DE TU-
CUMÁN, ARGENTINA, Y APRUEBA PLAN
DE TRABAJO**

(Resolución)

Núm. 1.776 exenta.- Santiago, 15 de marzo de 2011.- Vistos: Lo dispuesto en la ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero, el decreto ley N° 3.557 de 1980, sobre Protección Agrícola; el

decreto del Ministerio de Agricultura N° 156 de 1998, que habilita puertos para la importación de vegetales, animales, productos y subproductos e insumos agrícolas y pecuarios, al territorio nacional, las resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero N°s 3.801 de 1998; 3.080 de 2003; 3.815 de 2003; 133 de 2005; 6.076 de 2009, y sus modificaciones; el “Plan de Trabajo para la Exportación de Fruto de Palto (*Persea americana*) variedad “Hass”, de la República Argentina con destino Chile”.

Considerando:

1. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero está facultado para establecer los requisitos fitosanitarios para la importación al país de artículos reglamentados a fin de prevenir la introducción y dispersión de plagas reglamentadas.

2. Que SENASA Argentina ha enviado toda la documentación técnica correspondiente al monitoreo de *Anastrepha fraterculus* y *Ceratitis capitata*, durante las últimas tres temporadas del Departamento de Ledesma, Provincia de Jujuy.

3. Que se ha modificado el Plan de Trabajo para la Exportación de Fruto de Palto (*Persea americana*) variedad “Hass”, de la República Argentina con destino Chile, con el fin de incorporar el Departamento de Ledesma, Provincia de Jujuy,

Resuelvo:

Modifícase la resolución N° 6.076 de 2009, que establece requisitos fitosanitarios de importación para frutos frescos destinados a consumo de palta (*Persea americana*) variedad Hass, procedentes de la Provincia de Tucumán, Argentina, en lo siguiente:

1. Agrégase en el resuelvo número 1, a continuación del origen de la Provincia de Tucumán, el Departamento de Ledesma, Provincia de Jujuy.

2. Reemplázase en el resuelvo número 1.4.3 la frase “tarjeta de color naranja vivo”, por la palabra “etiqueta”.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Víctor Venegas Venegas, Director Nacional Servicio Agrícola y Ganadero.